

RESOLUCIÓN

Otorga Calidad de Agente Retenedor, conforme Res. Ex. N°
142 del 26 de Diciembre del 2005.

La Serena, 12/02/2010

NOMBRE	: Raúl Isaac Humeres Barraza
R.U.T.	: 6.404.391-9
DOMICILIO	: Avenida La Cantera N° 1010
COMUNA	: Coquimbo

RES. EX. DRE 04.00 N° 533 / **VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5 del Código Tributario y el escrito de fecha 01/07/2009, presentado por el contribuyente individualizado, por medio del cual solicita que se le otorgue la calidad de agente retenedor en la actividad de la construcción.

CONSIDERANDO:

1º Que, el dispositivo N° 7 de la Resolución Exenta N° 142 del 26 de Diciembre del 2005, dispone que el Director Regional dictará una Resolución en que se deje constancia del cumplimiento integral de los requisitos dispuestos en ésta.

2º Que, el Ordinario N° 5 de fecha 14/01/2010 sobre comportamiento tributario y cumplimiento de requisitos, emitido por el Departamento de Fiscalización de la IV D.R. La Serena, deja constancia que el contribuyente individualizado cumple con los requisitos exigidos para otorgarle la calidad de agente retenedor, de acuerdo a los dispositivos N°s. 3 y 7 de la Resolución Ex. N° 142 del 26 de Diciembre del 2005.

SE RESUELVE:

1) **HA LUGAR** a lo solicitado, conforme a lo establecido en la parte considerativa de esta resolución administrativa.

2) Déjase constancia de que el contribuyente RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA, R.U.T. N° 6.404.391-9 cumple integralmente con los requisitos que exige la Resolución Ex. N° 142 del 26/12/2005, para afectarse con el cambio total del sujeto pasivo de

derecho del Impuesto al Valor Agregado, en los contratos de instalación o confección de especialidades.

3) La presente resolución regirá a contar del día 1º del mes siguiente al de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del petionario dentro de los primeros quince días corridos de ser dictada la presente resolución, y se mantendrá vigente, siempre que se de cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución Ex. N° 142 del 26/12/2005.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EXTRACTO.**

**ROMULO GOMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

DISTRIBUCION:

- Departamento de Resoluciones, La Serena
- Interesado